

09 de enero de 2017

Abogado
Víctor Anchundia
Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

Atención: Departamento de Registro de Sociedades
Expediente No. 707183

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, cumple con comunicar a ustedes que el día de hoy (09 de enero de 2017) inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas de **LUBRICANTES PIURA EUDENZAT LUBRIPIURA S.A.** que el día 23 de diciembre de 2016 se dio la siguiente cesión de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de \$1 de la referida compañía:

	Cedente (Fabián Antonio Franco Sampedro)	Cesiónaria (EUGENIO ENRIQUE ARTAZA LLONA)
Nacionalidad	ecuatoriana	peruana
Documento de identidad	0908884380 (Número de Cédula de Ciudadanía)	116050867 (número de pasaporte)

Atentamente,


Eugenio Cesar Dunezat Urbina
Gerente General de
LUBRICANTES PIURA EUDENZAT LUBRIPIURA S.A

Guayaquil, diciembre 23 de 2016

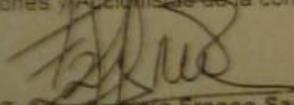
Abogado
Fabian Franco Sampedro
Gerente General de
LUBRICANTES PIURA EUDENZAT LUBRIPIURA S.A.
Ciudad: -

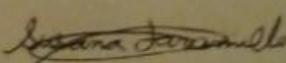
De mis consideraciones:

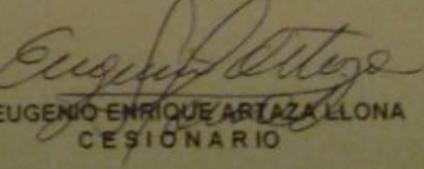
De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, el Ab. Fabián Antonio Franco Sampedro, de nacionalidad ecuatoriana, en adelante **EL CEDENTE**, por una parte y por otra el señor **EUGENIO ENRIQUE ARTAZA LLONA**, de nacionalidad peruana, en adelante **EL CESIONARIO**, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se han transferido 1 acción ordinaria y nominativa y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, del capital de **LUBRICANTES PIURA EUDENZAT LUBRIPIURA S.A.** La presente cesión contó con la anuencia de la cónyuge del Cedente, Ab. Susana Alexandra Jaramillo Bejar, de conformidad con lo que dispone el Art. 181 del Código Civil vigente.

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, **EL CEDENTE**, Ab. Fabián Antonio Franco Sampedro también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio del Cesionario, señor **EUGENIO ENRIQUE ARTAZA LLONA**, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que éste pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de períodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la Compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encuentre instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor del Cesionario, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital, así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando- por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre del nuevo Cionario.

Solicitamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Acreedores de la compañía **LUBRICANTES PIURA EUDENZAT LUBRIPIURA S.A.**


Ab. Fabián Antonio Franco Sampedro
CEDENTE


Susana Alexandra Jaramillo Bejar
Cónyuge de Cedente


Sr. **EUGENIO ENRIQUE ARTAZA LLONA**
CESIONARIO



